



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 8 de enero de 2008 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del sector SUP-SO-01/201 "Nacional-V Sur". (2008ED0058)

Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2007, en base al contenido de los artículos 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y a los artículos 43 y siguientes de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el artículo 124.4.º de la Ley 7/1985, de bases del Régimen Local, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del sector SUP-SO-01/201 "Nacional-V Sur", instada por D. Manuel de las Heras Fernández, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico SUP-SO-01/201 "La Heredad".

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Mérida, 8 de enero de 2008. La Delegada de Urbanismo, ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

• • •

EDICTO de 14 de enero de 2008 sobre calificación urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en finca "La Coscoja". (2008ED0057)

En el Excmo. Ayuntamiento de Mérida se está tramitando expediente para Calificación Urbanística de terreno clasificado como suelo no urbanizable común en Finca La Coscoja para construcción de Explotación Porcina, a instancia de Dña. María Carmen Garrido Macías.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 14 de enero de 2008. La Concejala Delegada, M.ª ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

• • •

EDICTO de 15 de enero de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008ED0042)

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 11 de octubre de 2007 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Parcela Equipamiento 2 (antigua CARCESA) en la Unidad de Ejecución UE-OE-06 del Plan General de Ordenación Urbana instado por D. José Maldonado Vargas, en representación de la Sociedad Gestora de Fomento Extremeño de infraestructuras industriales, SAU, FEISA. Se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anun-



cio, de acuerdo con el art. 124 en relación con el 128 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, Decreto 7/2007.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 15 de enero de 2008. La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras e Infraestructura, ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

• • •

EDICTO de 16 de enero de 2008 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del sector SUP-SE-02/202 "Bodegones Sur". (2008ED0040)

La Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2007, en base al contenido de los artículos 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y a los artículos 43 y siguientes de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el artículo 124.4.º de la Ley 7/1985, de bases del Régimen Local, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del sector SUP-SE-02/202 "Bodegones Sur", instada por D. Miguel Ángel González Fernández, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico SUP-SE-02/202 "Bodegones Sur".

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Mérida, a 16 de enero de 2008. La Delegada de Urbanismo, Obras e Infraestructura, ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

• • •

EDICTO de 22 de enero de 2008 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación SUP-OE-03/202 "Borde Oeste Academia". (2008080293)

La Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2007, en base al contenido en el art. 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, y a los artículos 43 y siguientes de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el artículo 124.4.º de la Ley 7/1985, de bases del Régimen Local, acordó aprobar definitivamente el Texto refundido en el proyecto reformado de Reparcelación SUP-OE-03/202 "Borde Oeste Academia".

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Mérida, a 22 de enero de 2008. La Delegada de Urbanismo, ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

• • •